LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2.020, ID Nº 376.375
"SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA"-PLURIANUAL
INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 17 de abril de 2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LPN SBE Nº 01/2020, ID N° 376.375 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA"-PLURIANUAL.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta Nº 1.863, Resolución CM Nº 45/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Valdez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 376.375, de fecha 07 de abril de 2.020, la única oferta presentada corresponde a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, donde se puede apreciar que el Precio Unitario por funcionario es de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) anuales, y Precio Total Gs. 1.860.000.000.- (guaraníes un mil ochocientos sesenta millones).

Luego del resultado de la Sesión Publica Virtual, en fecha 13 de abril de 2020 a las 10:00 hs. se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre físico, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa´i Pérez de la ciudad de Asunción, la oferta recibida corresponde a la firma:

- **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con RUC Nº 80002917-8.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

El resultado de la verificación mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCIÓN	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de oferta y lista de precios suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LA PLANILLA DE PRECIO:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el *núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19*, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE EL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Conforme a lo establecido en el PBC de la Licitación, *Sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", apartado Nº 1 "Criterios de evaluación", inciso B)*, se procede a la verificación del precio ofertado por la firma oferente:

La firma oferente presenta la cotización de su oferta dentro de los márgenes de la estimación de costos, teniendo en consideración que el precio referencial establecido para la presente contratación es de Gs. 11.386.000 (guaraníes once millones trescientos ochenta y seis mil) anuales.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el PBC de la Licitación, *Sección II "CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION", apartado Nº 1 "Criterios de evaluación", inciso C)*, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

La firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** presenta el Certificado de Origen Nacional, pero al ser la única oferta no es necesaria la aplicación de Margen de Preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de la Planilla de Precio, a continuación, se detalla el Monto de la Oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	1.860.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta recibida corresponde a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de la Licitación, Sección II "CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION", apartado N° 1 "Criterios de evaluación".

4.1.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorando de fecha 15 de abril de 2.020, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Socios, Presidente, Vice-Presidente y Representante Legal de la siguiente firma:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

- Helen Harrison de Salomón con C.I. N° 1.045.195.
- Cristian Aldo Harrison Peleari con C.I. N° 1.045.196.
- Juan Roque Galeano Villalba con C. I. N° 69353
- Teresa Beatriz Casanovas con C.I N° 1.825.802
- María Magdalena Velázquez de Quintana con C.I. N° 1.046.434.

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH, de fecha 15 de abril del corriente remite los informes solicitados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos, a excepción del Sr. Juan Roque Galeano.

Aclaramos que el Sr. Juan Roque Galeano se visualiza en la base de datos del SINARH en estado INACTIVO, con la descripción de Jubilación en los cargos de Auxiliar en Enseñanza, Profesor y Coordinador Docente, prestando servicios en la Universidad Nacional de Asunción en el año 2015.

4.1.2 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por nota CM/CE N° 08/2.020 de fecha 16 de abril de 2.020, dirigida al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** recibida por la firma en la misma fecha, se le ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- *Listado de Centros de Estudios de Diagnóstico para el interior del País. Detallar en carácter de declaración jurada.*
- *No se divisa en la oferta los **2 (dos)** centros asistenciales ubicados en Asunción que, además de brindar consultas de urgencias, internaciones clínicas y quirúrgicas deberán estar habilitados para consultas ambulatorias con todo el plantel médico. El oferente deberá indicar en su oferta los nombres de los mismos.*
- *Copia de contrato o factura que acredite que el oferente tiene una experiencia mínima de 10 (diez) años en la prestación de servicios de medicina prepaga, ya sea en el sector público o privado.*

Las documentaciones requeridas al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** son recepcionadas en fecha 16 de abril del corriente. El Comité realizó la verificación y el

análisis de las mismas y se pudo concluir que cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

SECCIÓN VII. ANEXOS "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
C) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
➢ Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes RUC	Cumple
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
➢ Fotocopia simple de la Patente Municipal Vigente	Cumple
➢ Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
➢ Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple
➢ Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros de Estudios de Diagnóstico, Sanatorios y Clínicas con internación propuestos por la proveedora.	Cumple
➢ Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud de los sanatorios y clínicas con internación propuestos por la proveedora ubicados en la ciudad de Asunción, según las exigencias de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
➢ Lista de por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas con convenio vigente con la empresa, de contar con el descuento efectivo del 40% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados (presentar copia de los convenios).	Cumple
➢ Currículo de la prestadora, donde detalle su infraestructura y el listado de médicos y profesionales por especialidad, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
➢ Copia de al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones del sector público o privado de al menos 100 asegurados titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	Cumple
➢ Debe demostrar tener una facturación promedio dentro de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada (2017, 2018 y 2019).	Cumple
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
➢ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
➢ Copia de contrato o factura que acredite que el oferente tiene una experiencia mínima de 10 (diez) años en la prestación de servicios de medicina prepaga ya sea en el sector público o privado.	Cumple
G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
➢ Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, *Sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", apartado Nº 2 "Requisitos para Calificación Posterior", inciso A*), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada

➢ SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	42.384.612.033	50.021.241.124	64.016.002.822	5,66	**1,89**
Pasivo Corriente	21.397.410.462	26.760.863.880	35.288.160.431		
Ratio de Liquidez	**1,98**	**1,87**	**1,81**		
ENDEUDAMIENTO					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	27.106.391.727	32.045.317.579	45.323.539.318	1,31	**0,44**
Activo Total	76.406.227.100	63.489.291.574	99.720.776.311		
Ratio de Endeudamiento	**0,35**	**0,50**	**0,45**		
RENTABILIDAD					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del impuesto	30.000.000.000	42.000.000.000	42.000.000.000	2.270,51	**756,84**
Capital	4.595.579.498	4.960.836.544	5.446.959.404		
Ratio de Rentabilidad	**652,801**	**846,631**	**771,072**		

ÍNDICES	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018).	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, *Sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", apartado Nº 2 "Requisitos para Calificación Posterior", inciso B)*

Experiencia y Capacidad Técnica:	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.C.I. para niños y adultos, consultorios. Profesionales de todas las especialidades registrados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centros de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios.	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios de medicina prepaga ya sea en el sector público o privado deberá ser de 10 (diez) años como mínimo. Se debe adjuntar los dos últimos certificados de registro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

A.P. de Chaves

Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones del sector público o privado de al menos 100 asegurados titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Debe demostrar tener una facturación promedio de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.	Cumple

A continuación, se presenta el resultado del análisis realizado a la facturación promedio de los últimos tres años:

REQUISITO DE EXPERIENCIA				
Descripción De Factura	**Numero de Factura**	**Periodo**	**Año de Afectación**	**Monto por Factura**
Contrato MH N° 122/2016 Plurianual. Ad Referéndum, ID N° 317.504 LPN SBE N°14/2016 "Contratación De Seguro Médico p/ Ministerio de Hacienda- PROG 003 ENERO /2017	001-009-0022878	Mes de enero 2017	2017	1.120.755.000
Contrato MH N° 122/2016 2016 Plurianual. Ad Referéndum, ID N° 317.504 LPN SBE N°14/2016 "Contratación de Seguro Médico p/ Ministerio de Hacienda - PROG 003 FEBRERO /2017	001-009-000119	Mes de febrero 2017	2017	1.287.195.000
Contrato MH N° 122/2016 2016 Plurianual. Ad Referéndum, ID N° 317.504 LPN SBE N°14/2016 "Contratación de Seguro Médico p/ Ministerio de Hacienda - PROG 003 MARZO /2017	001-009-0001807	Mes de marzo 2017	2017	1.287.195.000
Contrato MH N° 122/2016 2016 Plurianual. Ad Referéndum, ID N° 317.504 LPN SBE N°14/2016 "Contratación de Seguro Médico p/ Ministerio de Hacienda - PROG 003 JULIO /2017	001-009-0008402	Mes de julio 2017	2017	1.279.005.000
Contrato MH N° 122/2016 2016 Plurianual. Ad Referéndum, ID N° 317.504 LPN SBE N°14/2016 "Contratación de Seguro Médico p/ Ministerio de Hacienda - PROG 005 JULIO /2017 O.S.N 1522/17	001-009-0008479	Mes de julio 2017	2017	156.975.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0020992	Mes de enero de 2018	2018	795.795.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0001377	Mes de marzo 2018	2018	1.322.685.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0001376	Mes de marzo 2018	2018	13.650.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0002921	Mes de abril 2018	2018	155.610.000

Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0002918	Mes de abril 2018	2018	776.685.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0004602	Mes de mayo 2018	2018	12.285.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0007247	Mes de junio 2018	2018	12.285.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0008266	Mes de julio 2018	2018	788.970.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0010072	Mes de agosto 2018	2018	663.390.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0010071	Mes de agosto 2018	2018	200.655.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0011768	Mes de septiembre 2018	2018	662.025.000
Contrato HM N° 142/2017 Plurianual. ID N° 328.858, SBE N 12/2017 SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA	001-009-0014481	Mes de octubre 2018	2018	181.545.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - ENERO	001-009-0018673	Mes de enero 2019	2019	705.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - FEBRERO	001-009-0021085	Mes de febrero 2019	2019	704.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - AGOSTO	001-009-0007859	Mes de agosto 2019	2019	696.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - SEPTIEMBRE	001-009-0009816	Mes de septiembre 2019	2019	695.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019- OCTUBRE	001-009-0011919	MES DE OCTUBRE 2019	2019	702.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - NOVIEMBRE	001-009-0014024	MES DE NOVIEMBRE 2019	2019	703.000.000
Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial integral para funcionarios permanente de la H.C.S. CONTRATO N° 15/2019 - DICIEMBRE	001-009-0016452	MES DE DICIEMBRE 2019	2019	705.000.000

TOTAL	15.626.705.000
Facturación Promedio de los últimos tres Años (2017, 2018 y 2019)	5.208.901.667
MONTO DE LA OFERTA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	**1.860.000.000**
50% del monto de la oferta de SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	930.000.000

4.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los bienes/servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso j).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2.020, ID Nº 376.375, "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL** a la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"** por un Monto Total Máximo de Gs. 1.860.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos sesenta millones) IVA Incluido, siendo el Precio Unitario a pagar por cada funcionario Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) anuales, en un contrato abierto por una cantidad mínima de 140 (ciento cuarenta) y máxima de 155 (ciento cincuenta y cinco) funcionarios.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Anexo Nº B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA					
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Maximo (IVA Incluido)
1	Servicio de Medicina Prepaga para funcionarios del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial, por el periodo de 12 meses	Unidad	Unidad	140	155	12.000.000	1.860.000.000
	TOTAL GENERAL						**1.860.000.000**

Abg. Fátima Benítez **Lic. Adriana Pérez** **Lic. Alberto Caballero** **Lic. José Almada** **Lic. Justo Valdez**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY